PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

IFP CARLOS MARÍA RODRÍGUEZ DE VALCÁRCEL

Última actualización: julio 2026

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 4

2. ENTORNO Y CONTEXTO 5
- 2.1 El Centro 5
- 2.2 Alumnado 5
- 2.3 Profesorado 6
- 2.4 Personal de Administración y Servicios 6
- 2.5 Horario general del Centro 7
- 2.6 Estructuras y equipamiento del Centro 7
- 2.7 Relaciones institucionales 11

3. OFERTA FORMATIVA 13
- 3.1 Formación profesional específica 13
- 3.2 Programa Erasmus 14
- 3.3 Programas complementarios 15
- 3.4 Proyectos de innovación 16
- 3.5 Emprendimiento 16
- 3.6 Actividades complementarias y extraescolares 17

4. LÍNEA EDUCATIVA. PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS 18
- 4.1 Principios educativos 18
- 4.2 Fines educativos 18
- 4.3 Objetivos 19
- 4.4 Objetivos de la FP 20
- 4.5 Atención a la diversidad, acción tutorial y orientación profesional 21
- 4.6 Línea educativa: Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) y Aprendizaje-Servicio (ApS) 30
- 4.7 Proyecto Valcárcel Colabora 34
- 4.8 Evaluación 34
- 4.9 Proyecto TIC 36
- 4.10 Sostenibilidad ambiental 37

5. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR 38
- 5.1 Órganos de gobierno 38
- 5.2 Órganos de coordinación didáctica 42
- 5.3 Derechos y deberes 45
- 5.4 Participación del alumnado 53
- 5.5 Normativa para ejercer el derecho a huelga del alumnado 55
- 5.6 Participación de las familias 55

6. PLAN DE CONVIVENCIA 56

7. DIFUSIÓN, REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO 56

8. ANEXOS..... 57
8.1 Plan de Convivencia
8.2 Plan Incluyo
8.3 Plan de Acción Tutorial (PAT)
8.4 Plan de Orientación Académico-Profesional (POAP)
8.5 Plan Digital de Centro (PDC)

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) del IFP Carlos María Rodríguez de Valcárcel sirve de guía y referente para todas las acciones educativas que se emprenden en nuestro Centro. Su elaboración se ha realizado con la colaboración de toda la Comunidad Educativa y es el documento en el que se definen las principales propuestas para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje y el clima educativo de nuestras aulas.

La Formación Profesional, ámbito específico de la formación de nuestro Centro, requiere de un entorno de enseñanza colaborativo en el que los procesos de aprendizaje deben tener un marcado carácter procedimental. En nuestro Centro, impulsamos una enseñanza basada en proyectos, con el objetivo de priorizar la práctica en los aprendizajes, acercando la dinámica del aula a la de los sectores productivos a los que se enfocan nuestros estudios.

Nuestro Proyecto Educativo se fundamenta, por tanto, en articular un entorno de aprendizaje que posibilite a los alumnos/as el desarrollo de las competencias necesarias para su formación en el ámbito laboral, así como para desenvolverse en un mundo en constante evolución, exigente en lo profesional, pero también en las capacidades y habilidades personales.

En este documento se establecen los objetivos fundamentales de la acción educativa que desarrollamos en nuestro Centro, teniendo como principal referencia las características del entorno y las necesidades de toda la comunidad educativa, con especial interés en de las expectativas educativas del alumnado y las necesidades formativas del sector productivo.

En nuestro Instituto trabajan, conviven, colaboran y participan una pluralidad de personas integradas en diferentes colectivos. Por ello, parece también oportuno establecer instrumentos adecuados para hacer posible que entre todos ellos se dé y se establezca en el día a día una convivencia armónica. Primero, reconociendo esa heterogeneidad de colectivos, después asegurando que todos sus derechos y deberes se reconozcan y se cumplan y, por último, definiendo y aceptando unas normas que concretándose y adaptándose a las condiciones reales del centro, a su proyecto educativo y a sus necesidades específicas obligue a todos, al personal docente y no docente, a los alumnos y alumnas y a las familias de éstos/as últimos en la medida de sus propias responsabilidades.

Su finalidad, por tanto, es mejorar la calidad de la enseñanza y su concreción se realiza cada año escolar en la Programación General Anual.

2. ENTORNO Y CONTEXTO

El IFP Carlos María Rodríguez de Valcárcel se ubica en el distrito de Moratalaz, en la zona este de Madrid-Capital, en el entorno del Parque Darwin y junto a la Avenida del Mediterráneo (A-3), que le separa del distrito de Puente de Vallecas. Con una población de 94.261 habitantes, este distrito está dividido en los barrios de Pavones, Horcajo, Marroquina, Media Legua, Fontarrón y Vinateros, con una superficie de 634,42 hectáreas.

El distrito se encuentra en una zona muy bien comunicada con el centro de la capital tanto en metro como en autobús y dispone de todos los servicios esenciales.

2.1. EL CENTRO

El IFP CMR de Valcárcel comenzó su andadura en 1964, primero como Instituto Politécnico de Formación Profesional y más tarde como Instituto de Educación Secundaria, siendo uno de los Centros más antiguos del distrito de Moratalaz, en el que se ubica. Nuestro Centro fue uno de los pioneros de la FP y, además, el primero que impartió la rama de Imagen y Sonido en España, lo que le ha hecho ser un referente en dicha enseñanza.

Desde el curso 2018-19 ha pasado a ser un Centro específico de formación profesional de la Comunidad de Madrid, especializado en la **familia de Imagen y Sonido.**

En la ciudad de Madrid hay sólo otros dos centros públicos con ciclos formativos de nuestra familia profesional y en el conjunto de la Comunidad de Madrid somos sólo ocho institutos. Esta circunstancia hace que el alumnado del Centro provenga de zonas muy diversas de la capital e incluso de otras comunidades autónomas. Además del propio barrio de Moratalaz, en su mayoría provienen de los distritos limítrofes de Puente y Villa de Vallecas, San Blas y Vicálvaro, así como de los municipios del Corredor del Henares y de la autovía del Este como Rivas Vaciamadrid o Arganda del Rey.

2.2 ALUMNADO

El Centro cuenta anualmente con cerca de 700 alumnos/as matriculados en los diferentes ciclos de la Familia Profesional de Imagen y Sonido, tanto de grado medio como superior.

Debido a las especialidades de formación profesional que se imparten, se observa un claro predominio del sexo masculino, sobre todo en el ciclo de grado medio de Vídeo DJ, y en los ciclos superiores de Sonido y Animación 3D. Sólo en el ciclo de Realización hay igualdad en el número de hombres y mujeres.

Respecto a las nacionalidades, contamos principalmente con alumnos/as españoles, siendo el porcentaje medio de alumnos/as de otras nacionalidades inferior al 10%. Del alumnado de origen extranjero, se observa un claro predominio del número de alumnos/as de origen rumano, seguido de los peruanos.

2.3 PROFESORADO

El Cupo de profesores/as es 51 personas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de las especialidades de Inglés, Formación y Orientación Laboral, Procesos y Medios de Comunicación y Técnicas y Procedimientos de Imagen y sonido.

DEPARTAMENTOS		TOTAL CLAUSTRO
INGLÉS		2
IMAGEN Y SONIDO	**PMC (119)**	20
	TPIS (229)	24
FOL		4
ORIENTACIÓN		1
TOTAL		**51**

2.4 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

La **Secretaría** del centro cuenta con una plantilla de tres personas, dos en el turno diurno y una en el turno vespertino. El horario de atención al público es de 10:00 a 12:00 horas y por las tardes de 17:00 a 19:00, de lunes a viernes.

Los cinco **auxiliares de control** se distribuyen de la siguiente forma: tres en turno de mañana y dos en turno de tarde.

La **limpieza** la realiza una empresa con una plantilla de tres trabajadoras en una jornada que va de la mañana a la tarde.

Tanto el servicio de **mantenimiento del Centro** como el **mantenimiento informático,** lo cubren dos profesionales en régimen de autónomos.

2.5 HORARIO GENERAL DEL CENTRO

El horario del Centro es de 8:30 horas a 21:20 horas, tiempo durante el que se imparten dos turnos de docencia: grupos de mañana de 08:30 a 14:25 horas.; grupos de tarde de 15:30 a 21:30 horas.

Los periodos lectivos son de 55 minutos, estableciéndose un recreo de 25 minutos en el turno diurno y uno de 20 minutos en el turno vespertino.

8:30	**INICIO CLASES TURNO DIURNO**
9:25	
10:20	
11:15	**RECREO**
11:40	
12:35	
13:30	
14:25	**SÉPTIMA HORA (REUNIONES y TUTORÍAS)**
15:30	**INICIO CLASES TURNO DE TARDE**
16:25	
17:20	
18:15	**RECREO**
18:35	
19:30	
20:25	
21:20	**FINALIZACIÓN DEL HORARIO ESCOLAR**

2.6 ESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DEL CENTRO

El IFP Carlos María Rodríguez de Valcárcel dispone de instalaciones y equipamientos de estándar profesional para la impartición de la oferta formativa correspondiente a los Ciclos Formativos de Formación Profesional. Sus instalaciones se reparten en cinco edificios:

- Edificio principal
- Edificio de aulas: unido al anterior por el hall de alumnos/as.
- Estudio de TV
- Estudio de fotografía
- Aula Profesional de Emprendimiento

2.6.1 ESPACIOS PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE

El Centro dispone de diferentes aulas de informática, aulas teóricas e instalaciones específicas de Imagen y Sonido, adaptados a las necesidades de las diferentes enseñanzas que se imparten:

AULAS TEÓRICAS

Se encuentran distribuidas entre la segunda y la tercera planta del edificio de aulas. Todas las clases disponen de ordenador del profesor, proyector y altavoces. Este curso, se ha asignado un aula de referencia a cada grupo, excepto para el Ciclo de animación que utiliza sus aulas específicas de informática, si bien este Ciclo cuenta también con un aula de dibujo que puede utilizarse como clase teórica:

- 2.1: Producción
- 2.2: Sonido
- 2.3: Realización
- 2.6: Iluminación
- 2.8: VDJ
- 3.6: Animación
- 3.7: Polivalente

AULAS DE INFORMÁTICA

Todos los Ciclos disponen de al menos un aula de informática.

- 0.3: 2º VDJ
- 1.1: 1º VDJ
- 1.4: 1º Producción
- 1.6: Iluminación
- 2.5: Polivalente
- 2.6: 2º Sonido
- 2.7: 2º Producción
- 3.1: Realización
- 3.3: 2º Animación
- 3.5: 1º Animación

INSTALACIONES DE IMAGEN Y SONIDO

Especificas del Ciclo de sonido:

- Estudio de grabaciones musicales (0.4)

Compartidas entre el Ciclo de sonido y el de VDJ

- Aula de soldadura (0.1)
- Aula de instalaciones (0.2)
- Estudio de radio de la planta cero (0.5)

- Estudio de radio de la planta primera (1.7)
- Estudio de sonido (0.6)

Específicas del Ciclo de Imagen

- Estudio de fotografía: edificio independiente
- Estudio de fotografía pequeño (1.2)
- Sala de acabado (primera planta, junto al estudio de fotografía)

Compartidas por el Ciclo de Iluminación, el de Sonido y el de Realización

- Estudio de TV: incluye plató, control de realización, control de sonido, almacén de material y camerinos.
- Control de TV Atenea: anexo al salón de actos

Específicas del Ciclo de Animación

- Aula de *stop motion* (3.2)

Otros espacios de Imagen y Sonido

- Aula de Tecnología Aplicada (ATECA)
- Aula 1.3 (*chroma*)
- Almacenes: se describen en el apartado 2.6 dedicado al equipamiento.

SALÓN DE ACTOS

Se encuentra ubicado en la primera planta del edificio principal. Este espacio cuenta con un truss, equipamiento de iluminación y sonorización, así como proyector por HDMI.

2.6.2 ESPACIOS PARA EL PROFESORADO

SALA DE PROFESORES/AS

La sala de profesores/as principal se encuentra ubicada junto al hall de entrada al Centro. En la sala hay varios ordenadores para el uso del profesorado, así como taquillas personales. Existe también otra sala de profesores/as en la segunda planta del edificio de aulas que puede utilizarse por todo el profesorado.

DEPARTAMENTOS Y DESPACHOS

Departamentos:

- Departamento de FOL, ubicado en la tercera planta del edificio de aulas.
- Departamento de Inglés, ubicado en la segunda planta del edificio de aulas.
- Departamento de Imagen y Sonido, ubicado en el edificio principal.
- Departamento de extraescolares, ubicado en el edificio principal.

Despachos:

- Dirección
- Secretario
- Jefatura de estudios
- Orientación
- FFE

2.6.3 INSTALACIONES ESPECÍFICAS DEL PERSONAL NO DOCENTE

SECRETARÍA

El horario de secretaría es de 7.30 a 21.00 horas, si bien el horario de atención al público es de 10-12 horas y de 17-19 horas.

CONSERJERÍA

La conserjería se encuentra situada en el hall de entrada al Centro. Permanece abierta durante todo el horario del Centro. Los auxiliares de control se encargan entre otras funciones de:

- Informar a los alumnos/as y otras personas externas al Centro.
- Acceso y control de personas al Centro
- Acceso a la mediateca
- Control de llaves de los distintos espacios del Centro
- Elaboración de fotocopias para el profesorado

2.6.4 ESPACIOS PARA ALUMNOS/AS

AULA PROFESIONAL DE EMPRENDIMIENTO

Este espacio está destinado a alumnos/as y recién titulados del Centro que quieran iniciar su proyecto de empresa. Cuenta con varios espacios de oficina (coworking) y equipamiento informático.

MEDIATECA

La MEDIATECA del IFP CMR Valcárcel es un espacio destinado al estudio y/o trabajo de los alumnos/as. Se encuentra en el edificio principal y cuenta con varios ordenadores y acceso a Internet.

HALL DE ALUMNOS/AS

En este espacio se han dispuesto varias mesas para que los alumnos/as puedan trabajar y/o descansar durante los recreos u otras horas en las que los alumnos/as tengan libre. Cuenta con un punto de acceso WIFI.

2.7 RELACIONES INSTITUCIONALES

El IFP CMR Valcárcel mantiene excelentes relaciones con las instituciones del entorno, lo que nos permite una plena integración en el distrito, además de dar a conocer nuestro centro y promocionar las enseñanzas de Formación Profesional.

2.7.1 JUNTA MUNICIPAL DE MORATALAZ

- En colaboración con el **área de cultura** y a través de los Proyectos de Prácticas Intercíclicas nuestros alumnos y alumnas programan eventos culturales abiertos al público del distrito. Tales como, teatro, danza, coloquios, exposiciones, etc.

- En colaboración con el **área de educación** participamos dando soporte técnico a algunas de las actividades organizadas para colegios por distintas asociaciones del distrito. También desde el área de educación se difunde a los colegios e institutos del distrito la información de los eventos culturales que desde el centro producen nuestros alumnos y alumnas, y organizan la asistencia de los mismos teniendo en cuenta el aforo.

2.7.2 CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO

- **Centro Cultural El Torito de Moratalaz.** Este centro cultural está dotado de un Salón de Actos con equipo técnico de iluminación y sonido, así como de un gran escenario con caja negra. Tiene un aforo de 200 butacas. Esto nos permite programar en él eventos culturales como teatro, danza, muestras cinematográficas, etc. En las que nuestros alumnos y alumnas de los diferentes ciclos se encargan del manejo del equipo de iluminación y sonido, previo acuerdo con la dirección del Centro Cultural y la Junta Municipal de la que depende el mismo.

- **Centro Sociocultural Eduardo Chillida.** Este centro tiene una importante sala de exposiciones a la que acudimos con frecuencia a disfrutar de los trabajos expuestos y en ocasiones a exponer los trabajos realizados por nuestros alumnos y alumnas.

2.7.3 CENTROS DE MAYORES

- **Centro Municipal de Mayores de Moratalaz.** El IFP CMR Valcárcel tiene una estrecha relación con este centro ya que posee una compañía teatral amateur. Nuestros alumnos y alumnas han organizado representaciones de sus obras, tanto en nuestro centro, como en el Centro Cultural el Torito. Además, en muchas ocasiones hemos contado con actores y actrices de la compañía para desempeñar papeles en los cortometrajes de nuestra Semana de la Producción. Y por supuesto son público fiel de los eventos culturales que realizamos.

- **Centro Municipal de Mayores Isaac Rabin.** Es un centro muy cercano al Centro Cultural el Torito, lo que permite a los mayores con movilidad reducida acercarse a ver los espectáculos que en él producen nuestros alumnos y alumnas. Además, en ocasiones hemos programado eventos culturales en el propio centro para que los mayores no tengan que desplazarse.

2.7.4 OTRAS INSTITUCIONES

- **Agentes Tutores de la Policía Municipal.** Nos ayudan a resolver dudas respecto a conflictos que se puedan desarrollar en el centro. Además, organizamos con ellos charlas con los/as alumnos y alumnas que les ayuden a prevenir conflictos.

- **Institutos de Enseñanza Secundaria y Bachillerato.** Nos proponemos mejorar nuestra relación con estos centros, tanto del distrito como de fuera del mismo, a través de Jornadas de Puertas Abiertas y actividades que nos permitan dar a conocer nuestras enseñanzas.

- **FPEmpresa.** Formamos parte de esta asociación que reúne a centros de Formación Profesional de toda España. Con ella colaboramos y participamos en encuentros, congresos y otras iniciativas dedicadas a impulsar la formación profesional.

- **Coordinadora Infantil y Juvenil de Tiempo Libre de Vallecas:** esta asociación agrupa a 20 asociaciones de los distritos aledaños de Puente y villa de Vallecas. Con ella colaboramos a través de distintos proyectos ApS y con diversos acuerdos para el desarrollo de la FFE.

- **Cruz Roja:** con esta organización colaboramos anualmente con proyectos de donación de sangre y a través de colaboraciones ApS y convenios de FFE.

2.7.5 EMPRESAS DE FFE

El Centro colabora con numerosas entidades para el desarrollo de la Fase de Formación en Empresas de su alumnado, así como para su inserción laboral una vez acaban sus estudios en el Centro. Entre los objetivos que nos marcamos anualmente, destacamos:

- Consolidar y mejorar la bolsa de empleo para difundir entre nuestro alumnado las ofertas que nos hagan llegar las empresas colaboradoras de la FFE.

- Ampliar y renovar los convenios con las empresas del sector audiovisual.

- Potenciar las relaciones institucionales con las empresas colaboradoras.

2.7.6 COMUNIDAD EUROPEA

Contamos con la **Carta Erasmus** para el periodo de 2021 a 2027. **Erasmus+** es el programa europeo que permite la movilidad de alumnos/as y profesores/as de Formación Profesional en la Unión Europea. Es intención del Centro mantener este programa y renovarlo cuando proceda, así como ir ampliando las movilidades.

Actualmente disponemos de programas de movilidad para alumnado de grado superior y de grado medio y para profesorado.

3. OFERTA FORMATIVA

3.1 FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

Actualmente el Centro imparte cinco Ciclos Formativos de la **Familia Profesional de Imagen y Sonido**, tanto de grado superior como de grado medio, y en dos turnos, diurno y vespertino.

- **CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO** en turnos diurno y vespertino.
  - ✓ Técnico/a en Vídeo Disc Jockey y Sonido (D y V).

- **CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR** en turnos diurno o vespertino.
  - ✓ Técnico/a Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen
  - ✓ Técnico/a Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos
  - ✓ Técnico/a Superior en Sonido de Audiovisuales y Espectáculos
  - ✓ Técnico/a Superior en Animación 3D, Juegos y Entornos Interactivos
  - ✓ Técnico/a Superior en Realización de Audiovisuales y Espectáculos

CICLO	DIURNO	VESPERTINO
Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen	**X**	**X**
Producción de Audiovisuales y Espectáculos	**X**	**X**
Sonido para Audiovisuales y Espectáculos	**X**	**X**
Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos	**X**	**X**
Realización de Audiovisuales y Espectáculos	**X**	**X**
Video DJ y Sonido (Grado Medio)	**X**	**X**

3.1.1 Oferta de optatividad

EL Centro ofrece los siguientes módulos optativos en los distintos Ciclos y cursos de su oferta formativa:

OPTATIVAS DE PRIMER CURSO

- **Vídeo DJ:** Ampliación Toma y Edición Digital de Imagen
- **Animaciones 3D:** CMO-271 Jugabilidad
- **Iluminación:** Ampliación Grabación y Edición de Reportajes Audiovisuales
- **Realización:** Ampliación Medios Técnicos Audiovisuales
- **Producción:** Introducción a la Administración y Promoción de Proyectos Audiovisuales
- **Sonido:** Ampliación Electroacústica

OPTATIVAS DE SEGUNDO CURSO

- **Vídeo DJ:** Ampliación Animación Visual en Vivo
- **Animaciones 3D:** Ampliación de Proyectos de Animación Audiovisual 2D y 3D
- **Iluminación:** Ampliación de Toma de Imagen Audiovisual
- **Realización:** Ampliación Procesos de Realización en TV
- **Producción:** Ampliación Gestión de Proyectos de TV y Radio
- **Sonido:** Ampliación Ajustes de Sistemas de Sonorización

3.2 PROGRAMA ERASMUS

El IFP Carlos María Rodríguez de Valcárcel dispone de la **Carta Erasmus** para el periodo de 2021 a 2027. **Erasmus+** es el programa europeo en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte.

El programa KA131 permite la movilidad de nuestros alumnos/as de grado superior con el fin de que puedan realizar prácticas durante un periodo de tres meses en empresas ubicadas en países de la Unión Europea, así como en otros países que dispongan del convenio Erasmus. Al amparo de este programa, realizamos también movilidades del profesorado con el objetivo de realizar acuerdos con diferentes entidades europeas que permitan mejorar y ampliar las movilidades de nuestro alumnado.

Desde 2025, el centro participa también en el programa KA121 que permite movilidades de formación profesional para alumnado de grado medio.

El Programa Erasmus en nuestro Centro tiene como finalidad los siguientes objetivos principales:

- Ayudar a los estudiantes interesados a adaptarse a las exigencias del mercado de trabajo a escala europea y mejorar la comprensión del entorno económico y social del país que se trate, con el objetivo de adquirir una experiencia laboral.

- Mejorar las capacidades de los estudiantes para poner en práctica sus conocimientos y capacidades dentro de contextos nuevos.

- Desarrollar las capacidades sociales de los alumnos/as proporcionándoles mayor capacidad de adaptabilidad de cara a nuevas situaciones.

- Mejorar el conocimiento de los estudiantes en la dimensión europea de la formación, así como favorecer una mayor movilidad.

- Mejora de las competencias lingüísticas, técnicas y sociales, potenciando el aprendizaje de lenguas extranjeras.

- Adquisición de un espíritu emprendedor mediante la participación en un proyecto real y asumiendo una responsabilidad profesional.

- Refuerzo de la colaboración entre el mundo profesional y el de la formación

3.3 PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS

El IFP Carlos María Rodríguez de Valcárcel ofrece también acciones formativas que suponen aprendizajes añadidos, a los diferentes perfiles profesionales que conviven en el Centro. Estas acciones se organizan y estructuran para cada curso académico, según las posibilidades y necesidades de los alumnos/as y personal de Centro:

- Programa de actividades complementarias y de actividades extraescolares de acompañamiento a las actividades lectivas presenciales

- Concurso de Ideas

- Jornadas Técnicas, para alumnos/as de primero y segundo, cuyos ponentes son profesionales en activo del sector.

- Cursos y seminarios de empresas del sector sobre uso y manejo de equipamientos y novedades del mercado, para alumnos/as y profesores/as.

- Talleres impartidos por organismos externos: igualdad, prevención de riesgos laborales, programas internacionales, primeros auxilios, etc.

- Formación para el profesorado y para el resto del personal no docente del Centro.

- Actividades para fomentar la convivencia y la sostenibilidad.

3.4 PROYECTOS DE INNOVACIÓN

La participación en este tipo de proyectos, así como en otras convocatorias o premios es también clave para impulsar la calidad de la educación que se imparte en nuestro Centro, así como para crear nuevas sinergias con otros centros e instituciones y fortalecer el trabajo en equipo del profesorado y el alumnado. Anualmente, el Centro valora las convocatorias realizadas por las distintas administraciones educativas y participa en todas aquellas que, por sus características, permiten impulsar la innovación educativa de sus enseñanzas.

3.5 EMPRENDIMIENTO

En un Instituto de FP, el **emprendimiento** debe ser también uno de los principales valores a impulsar en su formación. En nuestro Centro contamos para ello con un **Aula Profesional de Emprendimiento (APE)** para potenciar la creación de nuevas empresas de los sectores profesionales de la familia de Imagen y Sonido. Además, formamos también parte de la Red FPMAD Emprende.

Los objetivos del APE son:

- Fomentar la innovación y la creatividad del alumnado, tanto en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en la elaboración de proyectos y prototipos comercializables relacionados con el sector profesional en el que se encuentra integrado cada ciclo formativo.

- Promover en el alumnado la adquisición de las competencias personales y sociales de carácter transversal asociadas al desarrollo de su perfil emprendedor, potenciando también sus opciones profesionales como futuro/a empresario/a.

- Impulsar proyectos educativos relacionados con la formación en innovación y emprendimiento, usando nuevas metodologías que mejoren la formación en competencias, principalmente en aquellas relacionadas con las habilidades personales, sociales y de comunicación.

- Ofrecer oportunidades de mejora a las empresas madrileñas, especialmente a las pequeñas y medianas empresas, dando respuesta, desde los centros de formación profesional, a los retos tecnológicos, sociales y medioambientales reales del ámbito de actividad de las mismas.

- Convertir los centros docentes de formación profesional en polos tecnológicos de innovación, que constituyan un elemento clave en el impulso para la transformación de las empresas madrileñas ante los nuevos retos globales.

- Facilitar los instrumentos necesarios para la constitución de microempresas a partir de la formación recibida por el alumnado en el aula, proporcionando un cauce de inserción en el mercado laboral, y para promover la actividad empresarial como alternativa válida y atractiva al trabajo por cuenta ajena, lanzando al mercado empresas viables capaces de ofrecer productos y servicios competitivos en los distintos sectores económicos.

- Ofrecer al alumnado y titulados de formación profesional espacios físicos para la puesta en marcha de sus ideas de negocio, contando con el asesoramiento de los responsables de las APE, al objeto de que se apoyen las necesidades básicas de las nuevas ideas empresariales desde sus inicios, permitiendo su despegue y consolidación.

3.6 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

3.6.1 OBJETIVOS GENERALES

- Completar el proyecto curricular de centro con actividades complementarias para contribuir a la formación de unas señas de identidad propias del IFP CMR Valcárcel. Propiciar la relación y participación de alumnos/as y profesores/as en torno a actos educativos que favorezcan la integración en la vida escolar.

- Colaborar, conjuntamente con la introducción en el currículo de los temas transversales, en la adquisición de competencias directamente relacionadas con la realidad cotidiana del mundo profesional.

- Motivar a los alumnos/as para que participen en la elaboración de actividades, tomando iniciativas y haciéndoles partícipes de la vida del centro y del distrito, evitando una actitud meramente pasiva y receptora y favoreciendo el constructivismo.

- Definir y separar las actividades en bloques temáticos interdisciplinares, evitando la reiteración, y buscando la complementariedad.

- Desarrollar en el alumno la capacidad de emplear convenientemente el tiempo libre.

- Dotar a los alumnos/as de los medios necesarios para el desarrollo de la personalidad, fuera del entorno más academicista del aula.

- Animar la vida social y cultural de los alumnos/as, del centro y del distrito.

- Fomentar la apertura del centro al distrito y propiciar las relaciones con otros entes públicos o privados.

4. LÍNEA EDUCATIVA. PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS

Los principios y fines que marcan nuestra línea educativa están en consonancia los artículos 1 y 2 de Ley Orgánica 2/2006 del 3 de mayo (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre (LOMLOE).

4.1 PRINCIPIOS EDUCATIVOS

- El primero y absolutamente fundamental en nuestra visión de la educación es proporcionar una educación de calidad a todo nuestro alumnado independientemente de sus condiciones y circunstancias. Lo que garantiza la accesibilidad universal a la educación y a la formación. De esta manera se puedan compensar las desigualdades personales, sociales, económicas, culturales, etc. Y garantizar la igualdad de oportunidades una vez finalizado el periodo formativo.

- La búsqueda de una mejora continua a través del trabajo en equipo y de forma coordinada de toda la comunidad educativa. Impulsada a través de la planificación, participación y evaluación de todos los componentes de la comunidad.

- La motivación, a través de la implicación, tanto del alumnado como del equipo docente como forma de avanzar y de adaptarnos al desarrollo social, cultural y tecnológico.

- La innovación educativa como forma de mejora permanente y garante de una educación de calidad para todos.

4.2 FINES EDUCATIVOS

- Una educación integral que permita el desarrollo de las capacidades de todos los alumnos y alumnas. Así como su iniciativa, responsabilidad, creatividad y espíritu emprendedor.

- Una educación que a través del trabajo en equipo fomente la solidaridad, la cooperación, tolerancia y el respeto mutuo como única forma de conseguir los objetivos.

- Mantener una cooperación activa entre el centro educativo y el sector empresarial que nos permita la continua actualización de contenidos y estrategias adaptándonos a la demanda e innovación real del sector.

- Una educación sustentada por el respeto a los derechos humanos, el medio ambiente, la solidaridad y cooperación social.

4.3 OBJETIVOS

- Ser un centro abierto, innovador, responsable con el medio ambiente y participativo. En el que todos los componentes de la comunidad educativa tengan un espacio para la opinión y el debate. Basado en la cooperación de todos los estamentos para crear un entorno acogedor que desarrolle, en todos, un sentimiento de pertenencia a la comunidad.

- Crear canales de comunicación que nos permitan tener en cuenta todas las críticas, aportaciones y opiniones. Para construir un centro plural y en constante evolución.

- Estar en proceso de mejora continua a través de la evaluación de las acciones la comunidad educativa, el análisis de los resultados y la implementación de las mejoras necesarias.

- Crear una comunidad educativa sustentada en valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia. Que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación y permitan la prevención de conflictos.

- Servir de puente entre el entorno educativo y el laboral, mediante la orientación y el apoyo a aquellos alumnos/as que van a titular o ya lo han hecho. Para ello, además, estamos desarrollando un Proyecto de Aula de Profesional de Emprendimiento innovador y creativo que funcione como incubadora de empresas. Esto va a permitir a nuestros alumnos/as asumir sus proyectos empresariales con asesoramiento y menor riesgo de fracaso.

- Consolidar la relación del centro educativo con las empresas del sector que nos permita estar a la vanguardia en competencias profesionales, flujos de trabajo y necesidades reales del mercado. Además de ampliar y afianzar nuestra red de empresas para la Formación en Centros de Trabajo.

- Integrar en el proceso educativo los cambios e innovaciones que se generan en las competencias profesionales y flujos de trabajos del mercado laboral, para así responder mejor a las demandas de este.

- Integrar las nuevas tecnologías tanto en el desarrollo de las programaciones y la docencia, como en el resto de procesos de nuestro centro educativo.

- Nuestro Centro es un “espacio abierto” en el que todos los alumnos/as y las alumnas pueden venir, no sólo durante el periodo lectivo, sino durante todo su horario de apertura. El Centro se convierte así en un lugar en el que el alumnado puede estudiar, trabajar sus proyectos y crear sinergias y relaciones de colaboración con otros compañeros/as que les permita potenciar su

desarrollo formativo y profesional, al tiempo que se eliminan todas las barreras que dificultan el acceso al espacio y a los medios del alumnado más vulnerable.

4.4 OBJETIVOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Estos objetivos están contemplados en la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional y en el DECRETO 21/2025, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid.

Los ejes principales de las actuaciones en el Sistema de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid, que permitirán alcanzar los fines y objetivos previstos, son los siguientes:

a) Potenciar la orientación profesional y la difusión de la oferta del Sistema de Formación Profesional, contrarrestando cualquier tipo de prejuicio social.
b) Fomentar la colaboración directa entre los centros de formación profesional y las empresas.
c) Adecuar la oferta hacia las necesidades del mercado de trabajo, actualizando los currículos para que den respuesta a las necesidades de cualificación profesional.
d) Favorecer una racionalización de la oferta de los centros que imparten enseñanzas de formación profesional.
e) Mejorar las competencias personales, sociales, laborales y lingüísticas de los alumnos de formación profesional, principalmente las relacionadas con las habilidades sociales, el trabajo en equipo y el aprendizaje de idiomas y nuevas tecnologías.
f) Favorecer la conciliación entre la formación y el empleo, diversificando la oferta de formación profesional.
g) Flexibilizar una oferta que permita adecuarse a las necesidades y perfil de la sociedad, en general, y de los alumnos en particular.
h) Fomentar la formación del profesorado o personal formador, incidiendo en las habilidades didácticas, técnicas y tecnológicas que se consideren necesarias conforme a un diagnóstico previo de necesidades.
i) Favorecer la innovación en aspectos didácticos, tecnológicos y de orientación e inserción profesional, así como el esfuerzo para mejorar la calidad de la formación y la excelencia de la formación profesional.
j) Potenciar los proyectos de creatividad, de innovación y de emprendimiento en los centros educativos, desarrollando actuaciones que impulsen las Aulas Profesionales de Emprendimiento, mediante la realización de proyectos empresariales vinculados al perfil profesional, especialmente en las habilidades personales y profesionales encaminadas a potenciar el emprendimiento y el autoempleo.
k) Aumentar la motivación de los alumnos mediante su participación en proyectos de movilidad internacional, desarrollando actuaciones que incrementen y

favorezcan la movilidad de estudiantes y profesores a otros países mediante la participación en programas de formación y aprendizaje permanente, organizados por la Unión Europea u otros organismos, especialmente en proyectos de cooperación e intercambio de buenas prácticas, de innovación y de emprendimiento, con el fin de mejorar la competencia profesional, la empleabilidad y la formación en lenguas extranjeras.

El objeto de estos ciclos formativos es la adquisición de las competencias profesionales y para la empleabilidad, así como de las competencias del aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

4.5. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL

El IFP Carlos María Rodríguez de Valcárcel, a través de su Departamento de Orientación, desarrolla para cada curso académico y, teniendo en cuenta las características de su alumnado y las necesidades formativas del Centro, distintos planes para garantizar la **atención al alumnado con diferencias individuales**, **la no discriminación y la inclusión educativa** de todo su alumnado. En esta línea, los principales planes del Centro son[1]:

- Plan Incluyo
- Plan de Acción Tutorial (PAT)
- Plan de Orientación Académico-Profesional (POAP)

Además, todas las programaciones de los distintos módulos formativos incluyen también las adaptaciones metodológicas a aplicar al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, teniendo en cuenta las características concretas del proceso formativo. No obstante, y según la normativa, estas medidas no pueden afectar *"al logro de los objetivos relacionados con las competencias profesionales necesarias para alcanzar la competencia general que capacita para la obtención del título".*

El Centro cuenta además con una **Coordinadora de Bienestar y Protección**, cuyas funciones se encuentran recogidas en el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de *Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia.*

4.5.1 Plan Incluyo

Las **medidas de Atención a las Diferencias Individuales** tendrán como objetivo desarrollar al máximo las capacidades de los alumnos teniendo en cuenta el principio de inclusión así como el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).

[1] Todos estos planes forman parte de nuestro Proyecto Educativo y se incluyen como anexos al mismo.

a) Medidas generales

- Elaboración, de forma consensuada, de un plan que responda a la realidad de nuestro centro. El punto de partida será el análisis y conocimiento de las características de nuestros alumnos y alumnas, para lo que se proponen distintas herramientas: cuestionario del tutor, entrevistas individuales, dinámicas de presentación....

- Planificación de reuniones de coordinación entre los diferentes agentes educativos.

- Favorecer el desarrollo de actitudes de colaboración, respeto e igualdad entre hombres y mujeres en el abordaje de diferentes contenidos tutoriales así como en el desarrollo de las programaciones de los diferentes módulos.

- Posibilidad de participación de agentes externos (Agente Tutor, Charlas participativas, Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI, SAMUR, Madrid Salud, Plan Director, Centro de Adicciones y Drogodependencias…) orientada al fomento de valores recogidos en el Plan de Convivencia del centro y a atender la diversidad de motivaciones e intereses del alumnado impulsando la participación y el aprendizaje de todos y todas.

- Elaboración de protocolos de actuación ante indicios o sospecha de situaciones de especial dificultad (cambio de género, desajustes emocionales…), o de riesgo para el alumnado (desprotección o maltrato, conductas autolesivas…)

- Recabar información y coordinarnos con los servicios sociales o educadores de las residencias del alumnado tutelado por la Comunidad de Madrid.

- Creación de espacios comunes para el trabajo en equipo. Este curso se abre la mediateca, disponible durante todo el horario de apertura del centro.

- Elaboración de un Plan de Actuación del Departamento de Orientación donde se considere la atención a la diversidad como eje central de sus actuaciones.

- Contextualización y adaptación de las programaciones de los diferentes módulos a las características particulares del alumnado.

- Orientación personal y educativa del alumnado y de sus familias. El horario presencial de la orientadora será lunes, martes y miércoles por las mañanas y jueves y viernes, en horario de tarde. Se ofrecerá flexibilidad en el periodo no lectivo de 14.30-15.30 para aquellos/as alumnos/as o familiares que así lo soliciten.

- Establecer coordinaciones con las familias de ACNEAES (sobre todo en grado medio) para informar de las medidas de atención a la diversidad propuestas.

b) Medidas ordinarias

Las medidas de apoyo ordinario tienen carácter organizativo y metodológico, entre ellas destacamos:

- Integración del alumnado en la vida del centro mediante: actividades de acogida para los alumnos de primer curso (dinámicas de conocimiento, difusión de la Guía del Alumno, jornadas de presentación del centro, difusión de derechos y deberes del alumnado…), prácticas intercíclicas, ciclos de cine, apertura de la mediateca como espacio de encuentro…

- Distribución equilibrada entre los turnos diurno y vespertino del alumnado que accede por el turno de discapacidad.

- Diversificación de procedimientos e instrumentos de evaluación.

- Organización de apoyos educativos por parte del profesorado contando con dos profesores dentro del aula en dos sesiones del módulo de grabación y edición de reportajes audiovisuales del ciclo superior de Iluminación y en tres sesiones en el módulo de instalación y montaje del ciclo de grado medio de video DJ.

- Uso de metodologías activas que favorezcan la participación de todo el alumnado, motivación y colaboración entre iguales: aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje- servicio, aprendizaje cooperativo. Muy significativas en este sentido serán las prácticas intercíclicas y el proyecto de innovación.

- Organización de los horarios en periodos de 2-3 horas para facilitar y potenciar las metodologías activas, proyectos, prácticas...

- Establecimiento de medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con discapacidad.

- Diversificación de las propuestas de FFE para atender a los diferentes intereses y motivaciones de todo el alumnado, asegurando además la participación e inclusión de todos y todas.

- Detección temprana de dificultades y comunicación personal al alumnado con un bajo aprovechamiento académico.

- En la evaluación de trabajos en grupo y prácticas intercíclicas se valorarán específicamente las actitudes vinculadas a la convivencia positiva.

- Difusión de la guía "Prevención y Detección de los desajustes y trastornos emocionales del alumno".

- Difusión de información relativa a: servicios cubiertos por el seguro escolar, recursos de apoyo a la diversidad sexogenérica, servicio de psicología y coaching de los centros juveniles de distrito, teléfono de prevención del suicidio...

- Control del absentismo conforme a lo establecido en la Orden 893/2022 antes mencionada (control y comunicación de faltas de asistencia, pérdida de evaluación continua, anulación de matrícula...)

c) Medidas específicas

- Adaptaciones de Acceso al currículo:

En el caso de alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidades sensoriales, motóricas o Trastorno Generalizado del Desarrollo por presencia de trastorno del Espectro Autista se podrán articular aquellas adaptaciones materiales de acceso al currículo que sean necesarias.

El orientador/a realizará la solicitud formal al Servicio de Unidad de Programas Educativos si fuese oportuno y desarrollará el procedimiento para su incorporación y puesta en marcha de la manera más adecuada, temprana y generalizada posible. En las ocasiones en que sea el alumno/a el que debe aportar dicho recurso el orientador/a informará al equipo docente implicado y prestará asesoramiento para su correcta utilización y aprovechamiento.

Ejemplo de estas adaptaciones de acceso son: uso del ordenador, telelupas, programas de lectura de textos, anotadores parlantes, ratones de botón, joystick, equipos de frecuencia modulada, intérpretes de lengua de signos...
El orientador/a cuenta con el apoyo de los equipos específicos regionales, con los que se coordinará a través de los protocolos establecidos en la página web de cada uno.

- Medidas de adaptación metodológica:

Tal y como queda recogido en el *Decreto 63/2019, de 16 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización de la formación profesional en la Comunidad de Madrid*, en el caso del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo podrán organizarse de manera flexible; el equipo docente adecuará, de forma coordinada, las actividades y metodología de las programaciones para este alumnado, siempre que estas no afecten al logro de objetivos relacionados con las

competencias profesionales necesarias para alcanzar la competencia general que capacita para la obtención del título.

Asimismo, se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con discapacidad, en especial para aquel que presenta dificultades en su expresión oral. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

Conforme a las *Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial sobre la aplicación de medidas para la adaptación metodológica y del procedimiento de evaluación de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo en las enseñanzas de Formación Profesional, e*stas medidas estarán dirigidas al alumnado que cuente con una valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo, ya sea a través del informe psicopedagógico elaborado por un profesional de orientación educativa en la que se determinen dichas necesidades, o por la aportación de un certificado de discapacidad en vigor o un dictamen técnico emitido por especialistas o profesionales sanitarios con identificación y número de colegiado en el que figure el diagnóstico e informes de revisión que permitan conocer estas necesidades específicas de apoyo educativo.

4.5.2 Plan de Acción Tutorial

Las actuaciones que dan respuesta a los objetivos planteados en el plan quedan enmarcadas en torno a los siguientes ámbitos:

a) Coordinación del equipo docente

Implica fundamentalmente la coordinación del tutor con el resto del equipo docente de su grupo con el fin de informar sobre las necesidades específicas de los alumnos de su grupo, valorar la marcha del grupo, su rendimiento, situación de convivencia así como proponer medidas y actuaciones para dar respuesta a las necesidades detectadas o articular las medidas de prevención o protección necesarias.

La coordinación del tutor con el equipo docente se realiza a través de:

- Juntas de profesores/as, coordinadas por cada tutor y que se realizaran al menos una vez por trimestre.
- Comunicaciones a través del correo institucional.
- Sesiones de evaluación trimestrales.
- Jefatura de Estudios convocara reuniones de tutores/as cuando sea preciso transmitir información relevante que afecte a todas las tutorías.

b) Atención individualizada al alumnado

- Para facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica y personal del alumno, el profesor tutor podrá programar entrevistas individuales con los alumno y alumnas.

- Al comienzo de cada curso se pedirá a los alumnos que cumplimenten un cuestionario inicial en el que se recoge información relativa a su rendimiento académico, situaciones personales que quieran comentar, dificultades de aprendizaje..., información que es de utilidad como punto de partida para lograr un conocimiento más profundo del alumnado a nivel individual.

- Se priorizará el seguimiento de los alumnos con necesidad especifica de apoyo educativo, de aquellos en riesgo de no alcanzar los objetivos académicos, los que tengan especiales problemas de adaptación al entorno educativo así como aquellos que manifiesten dificultades en la toma de decisiones académicas y/o profesionales.

- Para la atención y asesoramiento individual podrán contar con la colaboración del Departamento de Orientación.

- El asesoramiento se abordará desde un enfoque no directivo, propiciando la toma de decisiones autonoma.

c) Tutoría grupal

Las principales actuaciones serán las siguientes:

<u>Primer trimestre</u>

Acogida e integración de los alumnos en el centro:

- Sesión de bienvenida general al centro.
- Difusión de la “Guía del alumno” y de los protocolos incluidos en Plan de Convivencia.
- Cada profesor presentará su módulo con información sobre los contenidos, evaluación, metodología…
- Inclusión de dinámicas de grupo para favorecer el conocimiento mutuo.
- Información sobre normas de uso de espacios y materiales

Organización y funcionamiento del grupo:

- Elección de delegados.
- Información sobre el consejo escolar: su significado y composición.
- Negociación de normas de aula a través de dinámicas participativas
- Observación de actitudes y roles de grupo.
- Recogida de impresiones sobre la marcha del grupo.

- Celebración de efemérides en relación a valores recogidos en el proyecto educativo y en el plan de convivencia.
- Aplicación de sociogramas de grupo en aquellos que lo precisen.
- Práctica de mediación entre iguales ante posibles conflictos.

Seguimiento y apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje:

- Cumplimentación del "Cuestionario inicial del alumno/a".
- Respuesta al cuestionario de evaluación del primer trimestre y preparación grupal de la sesión de evaluación.
- Detección de posibles dificultades de aprendizaje.
- Cumplimentar el informe sobre medidas de adaptación en la evaluación para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

Difusión de información sobre el ciclo:

- Información sobre el funcionamiento general de las enseñanzas: convalidaciones, pérdida de evaluación continua, procedimiento para anular matrícula, FFE…
- Relación del ciclo con las cualificaciones profesionales.
- Información de becas.
- Información del programa Erasmus.
- Participación de agentes externos: SAMUR, Red Araña.

<u>Segundo Trimestre</u>

Organización del grupo y funcionamiento del grupo:

- Revisión del estado de convivencia del grupo
- Celebración de efemérides en relación a valores recogidos en el proyecto educativo y en el plan de convivencia.
- Práctica de mediación entre iguales ante posibles conflictos.
- Orientación académico y profesional:
- Asesorar sobre la organización y planificación de tareas y estudio
- Información sobre FFE.
- Difusión de recursos de orientación: FP Mad, Uni Mad, FPBide, Red Labora
- Incidir en la prevención de riesgos del sector profesional correspondiente a cada ciclo.
- Asesorar sobre opciones de FFE a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

Seguimiento y apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje

- Detección de dificultades de aprendizaje
- Información de exámenes de módulos pendientes
- Seguimiento y valoración de medidas tomadas en primer trimestre
- Preparación grupal sesión de evaluación del segundo trimestre
- Recogida de impresiones sobre el funcionamiento del grupo

Participación de agentes externos: CAD de Vallecas

Tercer Trimestre

Seguimiento y apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje:

- Seguimiento de medidas aplicadas
- Respuesta al cuestionario de evaluación del tercer trimestre y preparación de la sesión de evaluación
- Informar sobre el procedimiento de reclamación de notas finales

Orientación académico y profesional:

- Información sobre becas nacionales e internacionales
- Conocer las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes correspondientes al perfil profesional del título.
- Elaborar materiales con información sobre la Evau y el acceso a la universidad desde FP (grados afines, convalidaciones...)
- Potenciar búsqueda de empleo, dar a conocer recursos, guía de empleo joven de la OIJ, bolsa de trabajo del IFP

Participación de agentes externos: Espacio de igualdad Maria Telo, Plan Dire

d) Convivencia

Las actividades propuestas toman como referencia el Plan de Convivencia del centro. A lo largo del primer mes del curso se acordarán las normas de convivencia de aula en cada grupo a través de un debate grupal con la participación del grupo clase y el tutor.

La promoción de la convivencia, además, se ve apoyada por el uso de medidas metodológicas y organizativo-didácticas. El centro pone en marcha proyectos de aprendizaje-servicio que vinculan al alumnado con el medio y favorecen el desarrollo de habilidades cooperativas, compromiso social y el pensamiento crítico. Se llevan a cabo también prácticas intercíclicas que potencian el trabajo colaborativo, habilidades sociales, sentimiento de pertenencia al centro... Conscientes de la importancia de compartir estas experiencias, se informará a la comunidad educativa de su desarrollo y se difundirán en la medida de lo posible a través de la página web del centro y de las diferentes redes sociales.

Puntualmente y en caso de precisar la valoración y/o intervención en un grupo se podrán aplicar sociogramas que reflejen la dinámica del grupo y sirvan de ayuda para la elaboración de intervenciones ajustadas a las necesidades del grupo. Si bien la promoción de la convivencia positiva se aborda en cada una de las actividades de centro planificadas (corto exprés, semana de la producción, conciertos…), en el caso de detectarse problemas de convivencia en un grupo, se diseñarán actividades para dar respuesta a la situación concreta. Por otra parte, se trabajan y difunden los protocolos de actuación ante situaciones que lo precisen como prevención e intervención ante

casos de acoso, desajustes emocionales graves, trastornos graves de conducta, lucha contra la LGTBIfobia, pertenencia a banda juvenil peligrosa o adicciones.

4.5.3 Plan de Orientación Académico-Profesional

En el Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP) se especifican las actuaciones que se desarrollan en el instituto para facilitar la toma de decisiones de cada alumno o alumna a lo largo de su escolaridad respecto a su futuro académico y profesional eligiendo entre distintos caminos y alternativas. El papel de la orientación consiste en facilitar en la medida de lo posible los medios y la ayuda educativa necesaria para que afronten adecuadamente la tarea de descubrir y elegir los mejores caminos para ellos.

Estas actuaciones van encaminadas tanto a facilitar la elección de los itinerarios académicos para continuar en el sistema educativo como a facilitar la inserción laboral y profesional de los jóvenes que dan por terminada su formación.

La orientación académica y profesional en el IFP CMR de Valcárcel irá encaminada fundamentalmente a que los alumnos/as aprendan a decidir de forma realista y planificada basándose en cuatro aspectos fundamentales:

- Un conocimiento adecuado de sus propios **intereses, capacidades yrecursos.**
- Un conocimiento adecuado de las distintas **opciones educativas y laborales** y de las vías que se abren y cierran con cada opción.
- Un conocimiento adecuado de las **exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.**
- Un dominio adecuado de las **estrategias y habilidades de decisión** (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar las consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir)

Aunque se trata de un plan global y continuo hay momentos del curso (tercer trimestre) y ciclos concretos (Grado Medio) donde las funciones de orientación académico-profesional se intensifican.

La tutoría grupal es una de las vías principales para desarrollar los contenidos de la orientación académica y profesional, pero en los ciclos formativos (al no contar con esa sesión semanal lectiva) tendremos en cuenta que muchos de los conocimientos y habilidades implicados en la toma de decisiones se adquieren en el marco del currículo, a través de los aprendizajes que se promueven en los distintos módulos y muy especialmente de los módulos de Formación y Orientación Laboral y Empresa e Iniciativa Emprendedora. Por ello el POAP especifica las actuaciones a seguir en tres

vías diferenciadas pero complementarias: las programaciones didácticas, la acción tutorial y otras actividades extraescolares específicas.

El desarrollo del plan es coordinado por la Jefatura de Estudios con el apoyo del Departamento de Orientación, que se encarga de proporcionar soporte técnico a las actividades que de forma programada se realizan en el centro.

4.6 LÍNEA EDUCATIVA: APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS (ABP) Y APRENDIZAJE-SERVICIO (ApS)

Nuestra línea educativa combina el **Aprendizaje Basado en Proyectos**. Un método cuyo objetivo principal es la obtención de un producto final al que se ha llegado a través del reparto de tareas, toma de decisiones y un proceso de trabajo compartido en el que se incluye la negociación entre participantes. Y el método **Aprendizaje-Servicio** ya que nuestros proyectos prestan de una manera u otra un servicio a la comunidad. En muchos de nuestros proyectos participan Agentes Externos a la comunidad educativa que se benefician del servicio que ofrecemos. Nuestros alumnos/as aprenden ayudando a los demás.

4.6.1 PROYECTOS DE PRÁCTICAS INTERCÍCLICAS

El desarrollo de las Prácticas Intercíclicas supone un trabajo interdisciplinar en el que participan equipos de alumnos/as de todos los ciclos de la familia de Imagen y Sonido, desempeñando los roles propios de su ciclo formativo. El objetivo de estas prácticas es crear un producto audiovisual o escénico para los participantes ajenos al centro como grupos musicales, actores/actrices, compañías teatrales, etc. La práctica proporciona la posibilidad de que los alumnos/as comprendan mejor las rutinas de trabajo y se esfuercen cada vez más en alcanzar la máxima calidad profesional en los resultados. Es muy importante tener en cuenta que se adquiere un compromiso real con esos agentes externos que participan en las mismas, de manera que es necesario un esfuerzo para ofrecerles un producto lo más profesional posible.
Los Proyectos que se desarrollan son los siguientes:

4.6.1.1 Conciertos en directo

Este proyecto consiste en la producción, iluminación, sonorización, realización y grabación en directo de conciertos de música, con retransmisión en streaming.
El resultado final de la actividad se materializa en un máster en soporte electrónico (lápiz de memoria, disco duro externo, tarjeta, etc.) con la marca IFP CMR Valcárcel, de la grabación en directo de la actuación + grabación de sonido en estéreo + grabación multipista de sonido...

En el curso 26/27 se llevarán a cabo: 8 conciertos (4 horas de montaje, 1 hora de pruebas, 1 hora de concierto y recogida). 4 de los conciertos se llevarán a cabo dentro del primer trimestre, programándolos lo más tarde posible en el calendario, y los otros 4 se llevarán a cabo en el segundo trimestre.

Los módulos que participan son:

- Del ciclo de Producción de Audiovisuales y Espectáculos:
  Gestión de Proyectos de Espectáculos y Eventos
- Del ciclo de Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen:
  Proyectos de Iluminación
  Toma de Imagen Audiovisual
- Del ciclo de Sonido para Audiovisuales y Espectáculos:
  Ajustes de Sistemas de Sonorización
  Control de Sonido Directo
- Del ciclo de Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos:
  Procesos de Realización en Televisión
  Procesos de Regiduría de Espectáculos y Eventos

4.6.1.2 Gran Evento

Este proyecto intercíclico consiste en la producción, promoción, sonorización, iluminación y realización en directo de espectáculos y eventos, por parte del alumnado de 2º.

Los módulos que participan son:

- Del ciclo de Producción de Audiovisuales y Espectáculos:
  Gestión de Proyectos de Espectáculos y Eventos
  Gestión de Proyectos de Televisión y Radio
  Administración y promoción de audiovisuales y espectáculos
  Gestión de proyectos de cine, vídeo y multimedia
- Del ciclo de Sonido para Audiovisuales y Espectáculos:
  Ajustes de Sistemas de Sonorización
  Control de sonido en directo
- Del ciclo de Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen:
  Proyectos de Iluminación
  Toma de Imagen Audiovisual
  Toma fotográfica
  Grabación y edición de reportajes audiovisuales (GERAU) (1er curso)
- Del ciclo de Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos:
  Procesos de Regiduría de Espectáculos y Eventos
  Procesos de realización en cine y vídeo
  Procesos de realización en televisión
  Procesos de regiduría de espectáculos y eventos
  Realización del montaje y postproducción de audiovisuales
  Planificación del Montaje y Postproducción de Audiovisuales. (1er curso)
- Del ciclo de Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos:
  Realización del Montaje y Postproducción de Audiovisuales.
  Proyectos de animación 2D y 3D
  CMO: Módulo optativo de Impresión 3D

4.6.1.3 Docudrama seriado

En este proyecto los alumnos/as de 2º participan en todo el proceso de creación de un docudrama que combina una parte ficcionada con jornadas de entrevistas reales en plató. Desde la escritura de los guiones a la postproducción de sonido, los alumnos producen, planifican, iluminan, graban, realizan en directo y montan cada uno de los capítulos de la docuserie ficcionada, estructurada en cuatro capítulos con un tema central que los une. El resultado final de la actividad se estrenará en la fecha acordada.

Los módulos que participan son:

- Del ciclo de Producción para Audiovisuales y Espectáculos:
  Gestión de Proyectos de cine, vídeo y multimedia.
  Gestión de proyectos de televisión y radio.
- Del ciclo de Realización de Audiovisuales y Espectáculos:
  Proyectos de la Realización de Cine y Vídeo.
  Procesos de realización en televisión.
  Realización del montaje y postproducción de audiovisuales.
- Del ciclo de Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen:
  Toma de imagen audiovisual.
  Módulo profesional optativo Iluminación.
- Del ciclo de Sonido para Audiovisuales y Espectáculos:
  Postproducción de sonido.
  Módulo profesional optativo Sonido.

4.6.1.4 Semana de la Producción

En este proyecto los alumnos/as de 1º participan en todo el proceso de creación de cortometrajes. Desde la escritura de los guiones a la postproducción de sonido, producen, planifican, iluminan, graban y montan 5 cortometrajes. El resultado final de la actividad se materializa en soporte electrónico (lápiz de memoria) con la marca IFP CMR Valcárcel, de los cortometrajes.

Los módulos implicados son:

- Del ciclo de Producción de Audiovisuales y Espectáculos:
  Planificación de Proyectos Audiovisuales
  Recursos Expresivos
- Del ciclo de Sonido para Audiovisuales y Espectáculos:
  Proyectos de Sonido
  Sonido para Audiovisuales
- Del ciclo de Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen:
  Control de Iluminación
  Planificación de Cámara para Audiovisuales
  Grabación y Edición de Reportajes audiovisuales
- Del ciclo de Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos:

Planificación de la Realización en Cine y Vídeo
Planificación del montaje y postproducción de audiovisuales

- Del ciclo de Video Disc-Jockey y Sonido:
  Toma y Edición digital de Imagen

4.6.1.5 Vídeos Promocionales

Este proyecto se centra en la producción, grabación y postproducción de vídeos promocionales de asociaciones o pequeños comercios, situados en lugares cercanos al centro de estudios (distrito de Moratalaz y alrededores). Serán los alumnos/as quienes, por grupos, decidirán el tema del video promocional, el enfoque, y las posibles preguntas. y harán todas las gestiones pertinentes para poder efectuar la grabación del mismo. La temática será libre y también serán los alumnos/as los que decidirán los totales, las entradillas, voz en off y cualquier otro recurso que se considere.

En su elaboración intervendrán alumnos/as de distintos ciclos formativos de la familia profesional de Imagen y Sonido:

- Del ciclo de Producción de Audiovisuales y Espectáculos:
  Planificación de Proyectos Audiovisuales
- Del ciclo de Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen:
  Grabación y Edición de Reportajes audiovisuales
  Planificación de Cámara para Audiovisuales
- Del ciclo de Sonido para Audiovisuales y Espectáculos:
  Sonido para Audiovisuales
- Del ciclo de Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos:
  Planificación del montaje y postproducción de audiovisuales

4.6.2 OTROS PROYECTOS MULTIDISCIPLINARES

4.6.2.1 Concurso de Ideas de Negocio

Organizado por el Departamento de FOL, el Concurso de Ideas de Negocio tiene como fin último la promoción y difusión del emprendimiento del sector profesional de Imagen y Sonido, a través de un concurso de proyectos entre el alumnado del 2º curso de todos los ciclos, tanto de horario diurno como de vespertino.

Se promoverá el uso del Aula Profesional de Emprendimiento (APE) del centro y se colaborará con el Vivero de Empresas de Moratalaz, tanto para darle continuidad a los proyectos del APE como para fomentar la participación de nuestro alumnado en los servicios de asesoramiento e incubación de empresas del Vivero.

4.6.2.1 Jornadas Técnicas

Este proyecto consiste en la producción de varias ponencias de profesionales del sector de las artes escénicas y del audiovisual, que contarán su trayectoria y experiencia profesional hasta conseguir hacerse un hueco en la industria.

El módulo que realiza las jornadas es:

- Del ciclo de Producción de Audiovisuales y Espectáculos:
  Planificación de Proyectos de Espectáculos y Eventos

4.7 PROYECTO VALCÁRCEL COLABORA

VALCÁRCEL COLABORA es un proyecto del IFP Valcárcel cuyo objetivo es facilitar colaboraciones con entidades sociales y culturales, lo que enlaza igualmente con nuestra metodología ApS (Aprendizaje y Servicio). Esta iniciativa aborda el proceso de enseñanza-aprendizaje de la producción, la imagen fotográfica, sintética, audiovisual y sonora a través de una metodología de trabajo específica y basada en el desarrollo de proyectos de cooperación.

Se trata de impulsar proyectos en los que el alumnado deba responder a una demanda real de las entidades sociales con las que el Centro colabora. Nuestro objetivo es ofrecer servicios de producción, imagen y sonido, al tiempo que nuestro alumnado desarrolla su aprendizaje. De esta forma, sus proyectos permiten poner en práctica las técnicas y procedimientos que forman parte de nuestros programas formativos, al tiempo que desarrollan iniciativas de índole social y cultural, lo que permite potenciar la sostenibilidad de nuestro entorno.

Actualmente, el Centro colabora con:

- Red de Bibliotecas Públicas Municipales y de la Comunidad de Madrid
- Coordinadora Infantil y Juvenil de Tiempo libre de Vallecas
- Centro Ponce de León de la Fundación MonteMadrid
- Asociación City Centro
- Fundación Alas
- Teatro del Barrio

Nuestro objetivo es desarrollar nuevos acuerdos con otras entidades sociales y culturales de nuestro entorno, que nos permitan impulsar este proyecto e incluir más áreas de formación, incluido el módulo de Proyecto que cursa nuestro alumnado.

4.8 EVALUACIÓN

4.8.1 PRINCIPIOS GENERALES

Se considera la evaluación como integrante del propio proceso educativo, más allá de la función calificativa. Esto supone que abarca no sólo el rendimiento escolar de los

alumnos/as sino la idoneidad del trabajo del Profesor, el ajuste de la programación, la eficacia de los procesos e incluso de los mismos principios del Proyecto Educativo.

Los resultados de estas evaluaciones se manifiestan en los documentos siguientes:

- ACTAS DE EVALUACIÓN.
- SEGUIMIENTO DE LAS PROGRAMACIONES. Se realiza un informe de seguimiento de la programación con carácter trimestral.
- MEMORIA FINAL DE CADA MÓDULO.
- MEMORIA FINAL DE CADA DEPARTAMENTO.
- MEMORIA FINAL DE CENTRO.
- INDICADORES DE LOGRO MARCADOS PARA CADA OBJETIVO DE LA PGA: para lo que se revisarán las fichas de seguimiento que se hayan elaborado durante el Curso.
- ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO. Encuestas dirigidas a valorar la situación del alumnado y el grado de satisfacción con los procesos de enseñanza y la organización general del Centro.
- ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO. En ellas se evaluará también el desarrollo de la docencia a lo largo del curso escolar.
- EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Las modificaciones que los análisis anteriores aconsejen deben incorporarse como objetivos en los documentos de programación del curso siguiente.

4.8.2 COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

En la presentación de inicio de curso los tutores informarán a su alumnado acerca de los siguientes aspectos de la evaluación:

- EVALUACIONES TRIMESTRALES cuyos criterios de calificación y recuperación se establecen en las programaciones que cada profesor/a de cada módulo presentará a los alumnos/as al inicio del curso.
- CONVOCATORIAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. Número de convocatorias y pruebas libres en caso de agotarlas.
- PROCESO DE RENUNCIA A CONVOCATORIA.
- PROCESO DE CONVALIDACIÓN DE MÓDULOS.
- PROCESO DE RECLAMACIÓN, en las convocatorias ordinaria y extraordinaria, de acuerdo con la legislación vigente.

Toda esta información se encuentra en la Guía del Alumno que es enviada por los tutores a su alumnado y colgada en nuestra página web www.ifpvalcarcel.es

En la presentación de cada módulo los profesores/as explicarán la programación en la que se incluyen los criterios de evaluación, calificación y recuperación. Dichas programaciones y una ficha resumen de las mismas están publicadas en la web del centro www.ifpvalcarcel.es

4.9. PROYECTO TIC

El **coordinador TIC** es el responsable del Centro de impulsar y coordinar todas las actuaciones relacionadas con la utilización curricular de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Los objetivos principales se concretan en:

- Coordinar y dinamizar la integración curricular de las TIC en el centro.
- Elaborar propuestas para la organización y gestión de los medios y recursos tecnológicos del centro, así como velar por su cumplimiento.
- Organizar y gestionar las Aulas virtuales y las diferentes cuentas relacionadas con el Centro (Google Workspace, Educamadrid, Facebook, YouTube, …).
- Asesorar al profesorado sobre materiales curriculares en soportes multimedia, su utilización y estrategia de incorporación a la planificación didáctica.
- Colaborar con las estructuras de coordinación del ámbito de las TIC que se establezcan, a fin de garantizar actuaciones coherentes del centro y poder incorporar y difundir iniciativas valiosas en la utilización didáctica de las TIC (Grupos de trabajo, seminarios, etc.).
- Colaborar con la Dirección del IFP, Departamentos y responsable de mantenimiento informático.

APLICACIONES Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS EN EL ÁREA TIC	
WORDPRESS. PÁGINA WEB EDUCAMADRID	Página web IFP
EDUCAMADRID	Correo electrónico y otras aplicaciones
WEB EDUCAMADRID	Gestión de profesorado (cuenta Educamadrid)
CLOUD EDUCAMADRID	Almacenamiento online
AULA VIRTUAL EDUCAMADRID	Gestión de cuentas de aulas (Moodle) Educamadrid
RAÍCES / ROBLE	Herramienta el seguimiento educativo del alumno, obtener información del centro y establecer un canal de comunicación con éste.
G-SUITE	Gestión cuenta Google
GOOGLE CLASSROOM	Aulas virtuales para clases
GOOGLE SITES	Páginas web temáticas y aulas (enlazadas a la web IFP)
BLOGGER	Blog de novedades IFP, anexado a la web
GOOGLE DRIVE	Almacenamiento online recursos del Centro
GMAIL	Comunicaciones. Listas de correos

GOOGLE GRUPOS	Grupos de cursos
GOOGLE CALENDAR	Gestión y organización
CUESTIONARIOS GOOGLE	Elaboración de formularios, etc.
YOUTUBE	Repositorio de vídeos de alumnos
FACEBOOK	Repositorio de fotos de alumnos
LIBREOFFICE	Elaboración de documentos, presentaciones, tablas, …
PICPICK	Captura de pantallas
MOZILLA FIREFOX	Navegador web
GOOGLE CHROME	Navegador web
MS EDGE	Navegador web
MS WINDOWS	Sistema operativo
7-ZIP	Compresor

4.10 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Conscientes de la importancia de mejorar nuestro medio ambiente, nuestro Centro ha impulsado también varias medidas para potenciar la sostenibilidad ambiental. Para ello, hemos elaborado un **protocolo de sostenibilidad** centrado tanto en reducir la cantidad de energía y materias que se consumen, como llevando a cabo una adecuada gestión de los residuos.

Además, contamos con una Coordinadora de Eficiencia Ambiental, cuyas funciones principales son:

1. Coordinar e impulsar la implementación de las medidas de eficiencia ambiental en el centro docente tales como la gestión de materiales y residuos asociados a la actividad de las enseñanzas de Formación Profesional, reutilización residuos, uso eficiente de la energía, gestión responsable del agua, cálculo de la huella ambiental o sensibilización de la comunidad educativa, entre otros.

2. Asesorar al profesorado sobre la incorporación en las programaciones didácticas competencias relativas al desarrollo sostenible.

3. Colaborar con el Centro Territorial de Innovación y Formación correspondiente en la elaboración de un itinerario formativo que atienda las necesidades de los docentes en eficiencia ambiental.

4. Impulsar la incorporación de las medidas de eficiencia ambiental en el Proyecto Educativo de Centro.

5. Promocionar acciones para establecer sinergias de eficiencia ambiental entre centros educativos.

6. Presentar al equipo directivo, al inicio de cada curso escolar, un análisis de la situación y necesidades del centro en relación con la eficiencia ambiental y diseñar junto con el equipo directivo el plan de trabajo.

7. Impulsar y apoyar la participación del centro docente en campañas, programas y proyectos medioambientales de ámbito nacional e internacional y en cuantas otras iniciativas propicien situaciones de aprendizaje ambiental.

8. Promover el trabajo en redes de centros y la participación en encuentros, jornadas, eventos o concursos, así como divulgar las buenas prácticas y experiencias de eficiencia ambiental entre la comunidad educativa, las instituciones y las empresas.

El centro ha desarrollado en los últimos años varias **acciones de sostenibilidad** entre las que destacamos la instalación de **placas solares-fotovoltaicas**, la actualización de toda su iluminación a tecnología LED, la implantación de un punto de carga para vehículos eléctricos y la implantación y mantenimiento de la **norma ISO 14001.**

5. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Lo dispuesto en este Reglamento se asienta en lo dispuesto en Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio reguladora del Derecho a la Educación, la L.O. 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación y en aplicación del DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, modificado por el DECRETO 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.

5.1 ÓRGANOS DE GOBIERNO

El IFP CMR de Valcárcel se organiza a través de distintos **órganos de funcionamiento.** La coordinación y suma de esfuerzos, talentos y habilidades de todos los que formamos parte de los mismos, es lo que hace que nuestro Centro avance cada día:

5.1.1 EQUIPO DIRECTIVO

Está constituido por la Directora, dos Jefas de Estudio (diurno y vespertino), un Secretario y un Jefe de Estudios Adjunto, que asume en primera instancia la Coordinación de la Formación en Centros de Trabajo y la Coordinación del Programa Erasmus. El equipo directivo celebra reuniones semanales y presta una atención preferente a los objetivos definidos la PGA, a aquellos relacionados con el seguimiento y control de la actividad docente y a las medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud. El trabajo de todo el equipo es conjunto y colaborativo.

Las competencias de la Directora son[2]:

a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a esta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.
c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los fines del proyecto educativo del centro.
d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas correctoras que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.
h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.
j) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.

[2] Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, artículo 132.

k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.
l) Promover experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia, ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, de acuerdo con lo recogido en el artículo 120.4.
m) Fomentar la cualificación y formación del equipo docente, así como la investigación, la experimentación y la innovación educativa en el centro.
n) Diseñar la planificación y organización docente del centro, recogida en la programación general anual.
o) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

<u>El equipo directivo, tiene además las siguientes competencias:</u>

- Aprobación de horarios.
- Elaborar el calendario del curso.
- Recepción de nuevos profesores/as.
- Presentación de alumnos/as.
- Guardias del profesorado: organización y protocolo.
- Organización de actividades comienzo/final de curso.
- Coordinar la elaboración de las programaciones.
- Elaboración de la PGA.
- Elaboración del DOC.
- Planificar y supervisar todo el proceso de organización académica.
- Trabajar por el cumplimiento de todos los objetivos y planes de mejora propuestos para en la PGA.
- Levantar acta de las reuniones de los órganos colegiados.
- Supervisar las compras, cuentas y presupuesto del Centro.
- Supervisar el mantenimiento de las instalaciones del centro.
- Supervisar los documentos administrativos.
- Resolución los problemas de convivencia.
- Coordinación de tutores/as.
- Coordinar reuniones con delegados.
- Preparación y presidir las sesiones de evaluación.
- Revisión de documentos institucionales.
- Coordinación del módulo de Formación en Centro de Trabajo.
- Coordinación del Proyecto Erasmus.
- Supervisión de la documentación de convalidaciones.
- Jornada de Puertas Abiertas.
- Planificar proceso de admisión.
- Revisión y cierre de actas.
- Elaboración memoria final de curso.

5.1.2 CLAUSTRO

Formado por todo el equipo docente, se reúne al menos cinco veces al año con carácter ordinario, dos de ellas coincidiendo con el inicio y el final del curso, una para la aprobación de la PGA y dos más al final del primer y del segundo trimestre. No obstante, lo habitual es que se produzcan más reuniones para tratar todos los aspectos que requieren de la coordinación y aprobación del conjunto del profesorado.

Competencias principales:

- Establecer criterios pedagógicos para la elección y organización de horarios.
- Formular al equipo directivo propuestas para la elaboración de la Programación General Anual.
- Formular propuestas relativas a la organización y planificación docente.
- Aprobar los aspectos educativos de la PGA (programaciones y actividades extraescolares) y evaluar su aplicación.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del Centro y la evolución del rendimiento escolar.
- Proponer iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- Proponer modificaciones al proyecto educativo del Centro.
- Desarrollar proyectos de centro e innovación educativa.
- Elegir a los representantes de Profesores/as en el Consejo Escolar
- Participar en la planificación de la formación del Profesorado.
- Analizar y valorar la situación económica del Centro y conocer sus relaciones con las instituciones de su entorno.

5.1.3 CONSEJO ESCOLAR

Este órgano lo forma la Directora, la Jefa de Estudios y el Secretario, siete profesores/as, cuatro alumnos/as, tres padres/madres, un representante del personal no docente y una representante del Ayuntamiento. En su seno, cobra un papel predominante en el Consejo la Comisión de Convivencia, como órgano para valorar y proponer mejoras que favorezcan el clima y las relaciones entre el alumnado del Centro. La colaboración de sus integrantes es muy buena y se favorece la toma de decisiones que luego se trasladan al conjunto de la comunidad educativa.

Competencias principales:

- Formular propuestas al Equipo Directivo sobre la Programación General Anual del centro en relación con la planificación y organización docente, aprobar la misma y revisar su cumplimiento.
- Proponer las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales con otras entidades.
- Aprobar proyectos y programas educativos y de innovación que se desarrollarán en el centro.
- Plan de Convivencia
- Evaluar la Programación General Anual.

- Desarrollar y evaluar el Plan de Convivencia
- Hacer propuestas al presupuesto del centro.
- Aprobar el proyecto de presupuesto económico para el ejercicio del año entrante.
- Valorar el funcionamiento general del centro, el rendimiento escolar y el absentismo.
- Aprobar el programa de actividades complementarias y extraescolares.
- Aprobar y evaluar el Proyecto Educativo, el proyecto de gestión y las normas de organización y funcionamiento del centro.
- Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar.
- Estudio de posibles obras, mejora de instalaciones y del equipamiento para el curso siguiente.
- Análisis y valoración de la Memoria Final del Curso.
- Participar en el proceso de admisión de alumnos/as y velar para se realice de conforme a la ley.
- Aprobación del horario general del centro y su calendario.

5.2. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DIDÁTICA

5.2.1 COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA (CCP)

Formada por los Jefes/as de Departamento de FOL, Imagen y Sonido e Inglés, la Directora, las Jefas de Estudio, la Orientadora y el TIC. Como las compañeras de inglés no han podido formar departamento, se les informa periódicamente de todas las reuniones y decisiones que se adoptan.

Competencias principales:

- Establecer el calendario de evaluaciones.
- Establecer las directrices generales para la elaboración de las programaciones didácticas, haciendo especial hincapié en la adecuación de las mismas para incorporar los contenidos no impartidos o que requieren refuerzo educativo.
- Plan de convivencia y normas de aula
- Proponer actividades complementarias y extraescolares.
- Aportaciones de los departamentos al funcionamiento del centro.
- Análisis de los resultados académicos
- Planificación del calendario de final de curso y septiembre.
- Valoración del grado de cumplimiento de la PGA.
- Calendario fin de curso.
- Memoria fin de curso.

5.2.2 DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

Son los encargados de coordinar la actividad docente de su familia profesional y deben elaborar una programación anual, cuya revisión, seguimiento y evaluación es clave a lo

largo de todo el curso. El Departamento de Imagen y Sonido coordina también los proyectos de prácticas intercíclicas que se desarrollan anualmente, en colaboración con el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

Competencias principales:

- Elaborar las programaciones didácticas de las enseñanzas correspondientes a las áreas, materias y módulos integrados en los departamentos.
- Elaborar las programaciones didácticas de cada ciclo y módulo, haciendo especial hincapié en la adecuación de las mismas para incorporar los contenidos no impartidos o que requieren refuerzo educativo.
- Hacer un seguimiento de las programaciones una vez al trimestre.
- Organizar la evaluación del módulo de proyecto: sólo Departamento de Imagen y Sonido.
- Organizar y realizar actividades complementarias.
- Hacer una valoración de los resultados académicos de cada evaluación y, si es necesario, hacer propuestas de mejora.
- Organizar y realizar las actividades necesarias para los alumnos/as con materias o módulos pendientes
- Resolver las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación que los alumnos/as formulen al departamento y dictar los informes pertinentes.
- Elaborar al final del curso una memoria en la que se evalúe el desarrollo de las programaciones didácticas, la práctica docente y los resultados obtenidos.

5.2.3 DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Es un recurso especializado que apoya la labor del centro, colabora con el conjunto del profesorado apoyando su actuación en este campo y potencia las relaciones del centro con las familias, alumnado y entorno. Es por ello que este órgano tiene encomendado participar en la planificación y desarrollo de las actuaciones que se lleven a cabo en el instituto para facilitar la atención a la diversidad del alumnado tanto a través del propio proceso de enseñanza aprendizaje como a través de la acción tutorial y de la orientación académica y profesional, los tres ámbitos a través de los que se articula su actuación.

5.2.4 DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Desde este departamento se organizan, promueven y facilitan actividades tanto dentro como fuera del Centro. Las actividades extraescolares forman parte del proceso educativo y están sometidas a las mismas normas generales de control y convivencia que las propiamente lectivas.

5.2.5 TUTORÍAS

5.2.5.1 Funciones de los tutores/as

a) Referidas a los alumnos/as a nivel grupal

1. Fomentar en el grupo de alumnos/as el desarrollo de actitudes participativas tanto en el centro como en su entorno sociocultural y natural.
2. Facilitar la integración de los alumnos/as en su grupo-clase y en el conjunto de la dinámica escolar.
3. Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
4. Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje de los alumnos/as para detectar las dificultades y las necesidades especiales, al objeto de articular las respuestas educativas adecuadas y recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.
5. Coordinar el proceso evaluador de los alumnos/as y asesorar sobre su promoción.
6. Favorecer los procesos de maduración vocacional, así como de orientación educativa y profesional de los alumnos/as.
7. Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos/as y mediar, en colaboración con el delegado/a y subdelegado/a del grupo, ante el resto de profesores/as y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
8. En la junta de evaluación se hará también una evaluación de la labor docente y se podrán adoptar medidas de mejora del proceso de enseñanza aprendizaje.

b) Referidas a los profesores/as

1. Coordinar el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos/as, especialmente en lo referente a las respuestas educativas ante necesidades especiales y/o de apoyo.
2. Coordinar el proceso evaluador que llevan a cabo los profesores/as del grupo-clase, así como, la recogida de información sobre los alumnos/as que lleven a cabo otros profesores/as.
3. Posibilitar líneas comunes de acción con los demás tutores en el marco de la Jefatura de Estudios.
4. Mediar en posibles situaciones de conflicto leve entre alumnos/as, profesores/as y padres.

c) Referidas a los padres en el caso de los alumnos/as menores de edad

1. Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje de sus hijos.
2. Conseguir su colaboración para la creación de condiciones adecuadas que favorezcan el trabajo personal de su hijo: horario, lugar, instrumentos de estudio adecuados, etc.
3. Establecer comunicación fluida con los padres para hacerles partícipes de todos los asuntos que afecten a la educación de sus hijos.

4. Además, se llevarán a cabo entrevistas individuales con los padres cuando éstos lo soliciten o el tutor lo convoque para analizar la evolución de un alumno o tratar algún tema concreto.

5.2.5.2 Funciones del tutor/a de FFE

1. Localizar puestos formativos que posibiliten la realización del módulo de FFE a los alumnos/as que accedan a él.
2. Elaborar y concretar el programa formativo de FFE con el responsable de la empresa.
3. Orientar a los alumnos/as, con la colaboración del profesor de la especialidad de Formación y Orientación Laboral, sobre los aspectos más generales del módulo de FFE (finalidades, características...), así como sobre otros más específicos como el programa formativo.
4. Informar sobre la organización y características del centro de trabajo donde se realizará el período de FFE.
5. Información general sobre el desarrollo de las actividades y las condiciones de uso de los recursos de la empresa.
6. Información sobre las condiciones de su permanencia en la empresa: inexistencia de relación laboral, observancia de las normas de higiene y seguridad en el trabajo propias del sector productivo, etc.
7. Visitar el centro de trabajo y mantener entrevistas con su responsable para hacer el seguimiento del programa formativo.
8. Fijar, junto con la jefatura de estudios, una jornada quincenal en el centro educativo para valorar con los alumnos/as que realizan el módulo de FFE el desarrollo de las actividades programadas.
9. Evaluar y calificar el módulo de FFE.
10. Elaborar una memoria anual sobre el módulo de FFE que ha coordinado.

El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo contempla además la figura del tutor de empresa, cuya responsabilidad consiste en participar activamente en la labor formativa y tutorial del alumno.

5.3 DERECHOS Y DEBERES

Todos los miembros de la comunidad educativa **deberán cumplir y velar por el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro y de las normas de aula recogidas en el Plan de Convivencia**. Además, y según la normativa vigente, se señalan en este Reglamento los principales derechos y deberes de cada estamento.

5.3.1 DERECHOS DE LOS ALUMNOS/AS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 32/2019 y según lo establecido en el artículo sexto de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación[3]:

1. Todos los alumnos/as tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.

2. Todos los alumnos/as tienen el derecho y el deber de ser formados en el conocimiento de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en la misma.

3. Se reconocen al alumnado los siguientes derechos básicos:
    a) A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
    b) A que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
    c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
    d) A recibir orientación educativa y profesional.
    e) A una educación inclusiva y de calidad.
    f) A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y sus convicciones morales, de acuerdo con la Constitución.
    g) A la protección contra toda intimidación, discriminación y situación de violencia o acoso escolar.
    h) A expresar sus opiniones libremente, respetando los derechos y la reputación de las demás personas, en el marco de las normas de convivencia del centro.
    i) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.
    j) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
    k) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

Además, todos los alumnos y alumnas tienen los siguientes DERECHOS:

1. A que su rendimiento sea evaluado con objetividad. En este sentido la evaluación se adecuará a lo planificado en la programación de cada módulo

[3] Redactado según el apartado tres de la disposición final primera de la L.O. 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la L.O. 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

formativo, en la que deberán definirse los criterios de evaluación y calificación, así como los procedimientos de evaluación y de recuperación.

2. A conocer el contenido de las programaciones desde el inicio de curso. Todas las programaciones se harán públicas a través de la web del Centro: www.ifpvalcarcel.es
3. A recibir una explicación razonada de las calificaciones y tener acceso a todos los instrumentos de su evaluación.
4. A reclamar sus calificaciones y ser informado del procedimiento a seguir.
5. A elegir a sus representantes en el Consejo Escolar y a sus Delegados/as y Subdelegados/as de grupo y Junta de Delegados de acuerdo con el procedimiento regulado en el Reglamento Orgánico de los Centros en el que también están definidas las funciones de estas organizaciones representativas de alumnos/as.

5.3.2 DEBERES DE LOS ALUMNOS/AS

1. Según el artículo 5 del Decreto 32/2019 y de conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación[4], son deberes de los alumnos/as:

   a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.

   b) Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y en las complementarias gratuitas.

   c) Seguir las directrices del profesorado.

   d) Asistir a clase con puntualidad.

   e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros y compañeras a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado.

   f) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la diversidad, dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

   g) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo

   h) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.

2. Además, son deberes de los alumnos/as:

   a) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.

   b) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del Centro educativo.

   c) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del Centro.

[4] Ibidem

d) Comunicar al personal del Centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

3. La asistencia es obligatoria. Todos los alumnos/as tienen la obligación de **asistir** a todas las clases y a los actos programados por el Centro. A este respecto se deberá tener en cuenta:

a) Según la legislación vigente, cuando un alumno alcance un número de **faltas de asistencia injustificadas igual al 15%** de las horas de formación que correspondan al **total de los módulos** en que el alumno se halle matriculado, el director del Centro, a propuesta del tutor del grupo de alumnos/as, acordará la anulación de la matrícula que se hubiese formalizado. Asimismo, será causa de dicha baja de matrícula la inasistencia no justificada del alumno a actividades de todos los módulos en que esté matriculado durante un periodo de **15 días lectivos consecutivos**.

b) **Pérdida del derecho a la evaluación continua.** La Pérdida del derecho a la evaluación continua podrá producirse cuando se trate de faltas de asistencia, aun justificadas, en número igual al 20% de las horas previstas para cada módulo profesional, computadas anualmente. El incumplimiento del mínimo de asistencia previsto en este apartado implicará, a propuesta del equipo educativo, la pérdida del derecho a evaluación continua del alumno, teniendo este el derecho a un procedimiento extraordinario de evaluación, que consistirá en una prueba o conjunto de pruebas que determinarán la calificación final del módulo en convocatoria ordinaria. Este procedimiento será recogido en la programación del módulo.

5.3.3 DERECHOS DE LOS PADRES O TUTORES

Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, en relación con la educación de sus hijos o representados, tienen los siguientes derechos:

a) A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.

b) A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.

c) A la libertad de elección de Centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.

d) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.

e) A conocer las pruebas de evaluación realizas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.

f) A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el Centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.

g) A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en este decreto.
h) Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.
i) A colaborar con los Centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia de sus hijos o tutelados.
j) A asociarse libremente y a utilizar los locales de los Centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.
k) A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el Centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.
l) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
m) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del Centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
n) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

5.3.4 DEBERES DE LOS PADRES O TUTORES

Como primeros responsables de la educación de sus hijos o tutelados, a los padres o tutores les corresponden los siguientes deberes, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la LODE:

a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
c) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
d) Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los Centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.
e) Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del Centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.
f) Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.
g) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
h) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisoseducativosquelosCentrosestablezcanconlospadresotutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados.

i) Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado. j) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
k) Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, incluido el uso de los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar

5.3.5 DERECHOS DEL PROFESORADO

Al profesorado, dentro del marco legal establecido y en el ámbito de su función docente, se le reconocen los siguientes derechos:

a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
b) A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.
c) A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.
d) A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.
e) A participar en la elaboración del plan de convivencia del Centro y hacer propuestas para mejorarlo.
f) A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.
g) A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.
h) A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores/as de los Centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.
i) A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.
j) A participar en la vida y actividades del Centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del Centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.
k) A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.

l) A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

5.3.6 DEBERES DEL PROFESORADO EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Son deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

a) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

b) Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores/as y/o Consejo Escolar del Centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.

c) Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

d) Aplicar las normas de convivencia del Centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.

e) Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.

f) Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del Centro.

g) Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos/as la atención inmediata que precisen.

h) Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.

i) Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos/as e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del Centro.

j) Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos/as y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

k) Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.

l) La tutoría de los alumnos/as, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.
m) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos/as, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
n) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
ñ) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los Centros.
o) La contribución a que las actividades del Centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos/as los valores de la ciudadanía democrática.
p) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.
q) Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.

5.3.7 DERECHOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Son derechos del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.
b) A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.
c) A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.
d) A conocer el plan de convivencia del Centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.
e) A participar en la vida y actividades del Centro y a participar en la organización, funcionamientoyevaluacióndelCentroeducativodeacuerdoconloscaucesestablecidos en las leyes educativas vigentes.
f) A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.

5.3.8 DEBERES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Son deberes del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

a) Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.

b) Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.
c) Informar a los profesores/as o miembros del equipo directivo del Centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.
d) Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del Centro escolar.

5.4 PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO

La participación de los alumnos y las alumnas se realiza por diversas vías de comunicación distinguiendo entre las *formales* y *otras vías* cuyo objeto es el de fomentar y fortalecer las relaciones entre alumnos/as - bien sean del mismo grupo, bien con alumnos/as de otros ciclos o bien con alumnos/as de otros centros-, con empresas, asociaciones, profesionales y otras organizaciones relacionadas con el sector audiovisual, como son:

- Cuenta Google WorkSpace: correo electrónico, intercambio de archivos, trabajo cooperativo, etc.
- Mediateca
- Bolsa de empleo
- Aula de emprendimiento
- Jornadas técnicas
- Página Web del Centro
- Redes sociales: canal YouTube, Instagram, Facebook
- Reuniones de preparación de prácticas intercíclicas
- Prácticas intercíclicas
- Proyectos de innovación convocados por diferentes administraciones y agentes sociales.

Las vías *formales* son: la elección de delegados, la junta de delegados y la elección de los representantes de alumnos en el Consejo Escolar.

5.4.1 ASAMBLEA DE CLASE

Son reuniones de los alumnos/as que pertenecen a la misma clase para debatir diferentes temas que afectan sólo a ese grupo de alumnos/as. El tutor estará presente cuando el tema tratado lo precise.

Las funciones de estas asambleas son:

- Elaborar las normas de aula (con el tutor del grupo)
- Recoger opiniones del alumnado.

- Compartir los problemas y buscar soluciones.
- Organizar actividades.
- Aprender a escuchar y respetar.
- Debatir y llegar a acuerdos sobre:
    - El funcionamiento de la clase
    - El método de trabajo y las actividades
    - Las evaluaciones
    - Temas de clase y del Centro que afecten al alumnado

Periodicidad y horario de las reuniones: las asambleas se realizarán cuando se considere necesario.

5.4.2 DELEGADO/A Y SUBDELEGADO/A DE CLASE

Cada grupo cuenta con un delegado/a y un subdelegado/a que serán elegidos en el primer mes del curso septiembre, siendo su función principal la de representar al grupo ante los profesores/as, el tutor/a y el Equipo Directivo y formar parte de la Junta de Delegados. Asimismo, serán los encargados/as de trasladar al tutor/a las inquietudes y necesidades del grupo de alumnos/as.

Las elecciones de delegados/as serán organizadas y convocadas por el jefe/a de estudios, en colaboración con los tutores/as de los grupos. Se intentará que siempre haya al menos un alumno y una alumna por clase para ejercer las labores de delegada/o y subdelegada/o.

Funciones:

- Representar a su clase en la junta de evaluación y en otras reuniones del Centro.
- Ser los portavoces de sus compañeros/as ante los profesores/as.
- Colaborar con el tutor/a y con la junta de profesores/as del grupo en los temas que afecten al funcionamiento de éste.
- Recoger en su clase las expectativas, ideas y sugerencias que se propongan.
- Informar a sus compañeros/as sobre todos los temas que les afecten y sobre las conclusiones de la junta de evaluación, de delegados/as y del Consejo Escolar.
- Animar a la participación y colaboración de los/las compañeros/as en actividades.
- Asistir a las reuniones de la junta de delegados/as y participar en sus deliberaciones.
- Fomentar la convivencia entre los alumnos/as del grupo.
- Colaborar con los profesores/as y los órganos de gobierno del instituto para el buen funcionamiento del mismo.
- Cuidar de la adecuada utilización del material y de las instalaciones del instituto

5.4.3 JUNTA DE DELEGADOS

La Junta de delegados estará compuesta por los delegados/as y los subdelegados/as de los distintos grupos. El jefe/a de estudios facilitará a la junta de delegados un espacio adecuado para que pueda celebrar sus reuniones y los medios materiales necesarios

para su correcto funcionamiento. Se dividirá en dos grupos: uno para el turno diurno y otra para el turno vespertino. Desde el centro se facilitarán los medios y espacios para que se puedan reunir.

A propuesta de la Dirección se programarán las reuniones de la Junta de delegados para valorar el desarrollo del curso, recursos, instalaciones, funcionamiento del centro, prácticas intercíclicas, etc.

Funciones:

- Elevar al equipo directivo propuestas para la elaboración del Proyecto Educativo del Centro y la programación general anual.
- Informar a los representantes de los alumnos/as en el Consejo Escolar de los problemas de cada grupo o curso.
- Recibir información de los representantes de los alumnos/as en dicho Consejo sobre los temas tratados en el mismo, y de las confederaciones, federaciones estudiantiles y organizaciones juveniles legalmente constituidas.
- Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
- Elaborar propuestas de modificación del reglamento de régimen interior, dentro del ámbito de su competencia.
- Informar a los estudiantes de las actividades de dicha junta.
- Formular propuestas de criterios para la elaboración de los horarios de actividades docentes y extraescolares.
- Debatir los asuntos que vaya a tratar el consejo escolar en el ámbito de su competencia y elevar propuestas de resolución a sus representantes en el mismo.

5.5 NORMATIVA PARA EJERCER EL DERECHO A HUELGA DEL ALUMNADO

En caso de producirse una convocatoria formal de huelga para estudiantes, la normativa en el centro será la siguiente:

- Los representantes de la Junta de Delegados/as del centro han de comunicar la convocatoria de huelga a la dirección, a través del correo electrónico: jestudios.ies.rodriguezdevalcarcel.madrid@educa.madrid.es
- El alumnado que secunde la huelga tendrá una falta justificada que no computa para la pérdida de evaluación continua.
- El alumnado que no secunde la huelga tendrá derecho a recibir clase.

5.6 PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

La mayoría de los alumnos/as de nuestro centro son mayores de edad por lo que la participación de las familias es limitada.

En el caso de los alumnos/a menores de edad, la entrevista es el cauce de participación directa de los padres con el Tutor/a y con los Profesores/as y con el Orientador/a del centro.

Objetivos de la entrevista:

- Intercambiar información sobre la evolución personal del alumno.
- Establecer las líneas de actuación comunes.
- Solucionar dificultades.

Las familias también participan en la organización del Centro a través del Consejo Escolar.

6. PLAN DE CONVIVENCIA

Las normas de convivencia del IFP Carlos María rodríguez de Valcárcel se desarrollan en su Plan de Convivencia, el cual se ha elaborado teniendo en cuenta las disposiciones normativas contempladas en el *DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid,* modificado por el *DECRETO 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.*

El plan de convivencia forma parte de este proyecto educativo al que se incorpora como anexo.

7. DIFUSIÓN, REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

El PEC es un documento vivo y construido a partir de grandes objetivos por lo que debe ser revisado de forma periódica para adaptarlo a las condiciones cambiantes de la comunidad educativa, sus enseñanzas y su entorno.

La revisión debe realizarse al menos anualmente para mantener la coherencia con la restante documentación programática del Centro: la Memoria final de curso y la Programación General Anual. Además, los cambios en la normativa que puedan producirse deben también incorporarse para adaptar el Reglamento a las reformas que puedan producirse.

Las modificaciones de este Proyecto Educativo podrán realizarse también a instancias de alguno de los colectivos de la comunidad educativa y sus conclusiones y modificaciones deben ser públicas y consensuadas en el seno del Consejo Escolar.

En la propia portada del Proyecto se indicará siempre la última fecha de actualización del mismo para que no pueda haber errores con otros documentos anteriores.

Para la evaluación del presente Proyecto Educativo se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

- Las **memorias** de fin de curso de cada Departamento y la Memoria final del Centro.

- **Encuestas de satisfacción del alumnado**: en las encuestas dirigidas al alumnado al final de curso se incluirá también un apartado para valorar la organización general del Centro y la convivencia.

- **Encuestas de satisfacción del profesorado:** en ellas se evaluará también el desarrollo de la docencia desde el punto de vista de la convivencia y la organización del Centro.

Para su perfecto conocimiento por parte del conjunto de la Comunidad Educativa, este Proyecto Educativo se hará público a través de la web del Centro: www.ifpvalcarcel.es

8. ANEXOS

8.1 Plan de Convivencia
8.2 Plan Incluyo
8.3 Plan de Acción Tutorial (PAT)
8.4 Plan de Orientación Académico Profesional (POAP)
8.5 Plan Digital de Centro (PDC)